

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos31.255	Gastos de personal20.499
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios66.900
Tasas y otros ingresos10.700	Transferencias corrientes7.000
Transferencias corrientes16.155	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales70.200	Inversiones reales87.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital15.000
Transferencias de capital66.089	TOTAL GASTOS196.399
TOTAL INGRESOS196.399	

BOPSO-30-15032021

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionario:*

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 22 de febrero de 2021.– El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez. 500